



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENTS AND TRADE MARKS OFFICE

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
CARLOS O. MAYA RODRIGUEZ
VICTOR M. AGUIRRE A.
CLARA CORTES CHARRY
GUSTAVO CALDERON ROSERO
LUIS CARLOS PALACIOS
SARA XIMENA MONTES O.

CALLE 100#41-40 Oficina 301
EDIFICIO MASTER CENTER
(571)6134850 (571) 6134617
E-MAIL: trademark1@hotmail.com
BOGOTÁ, COLOMBIA SA.

145
140

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00025234 00010000

Folios: 2

Fecha (AMD): 2002-02-25 09:03:42

Tramite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

ASUNTO : No de Radicación 000-25234
PAIENTE : "COMPOSICIONES DENTÍFRICAS QUE CONTIENEN
ZIN"
SOLICITANTE : WARNER LAMBERT COMPANY
ACTUACIÓN : SUSTITUCIÓN DE PODER

Estimados señores:

Adjunto al presente acompaño copia simple del poder que nos otorga WARNER LAMBERT COMPANY a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CLARA TERESA CORTES DE RODRÍGUEZ, y/o CARMEN GRACIELA FLOREZ en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 22.429.053 de Barranquilla, 63.325.304 de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 14.557, 31.984, 97.983, del C.S.J. respectivamente, este poder debidamente legalizado se encuentra adjunto a las diligencias administrativas del Expediente No. 97-62013

En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato.

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel: 6134850 6134617

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular.

Aterazmente


CARLOS MAYA RODRÍGUEZ
C.C. 17.117.818 de Bogotá.
T.P. 17-402 del C.S.J



146

141

N 000442109

1 **FOLIO 2370.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS**

2 **TREINTA Y OCHO.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-

3 tina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titu-

4 lar del Registro Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**,

5 argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida

6 Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil

7 y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del 14 de

8 octubre de 1996, pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciu-

9 dad, a cargo del escribano A. Chacra Larrory, cuyo testimonio original tengo a la

10 vista y en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio 1510 del Pro-

11 tocolo del año 1997 de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, se protocoli-

12 zó un poder otorgado por **"WARNER-LAMBERT COMPANY"**, con domicilio en

13 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a su favor.- II.- Que viene

14 por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las faculta-

15 des, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya**

16 **Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez**, con do-

17 micilio en Calle 100 No. 41-40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colom-

18 bia S.A., para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder am-

19 plio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean

20 estas administrativas y/o judiciales la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MO-**

21 **DELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES"**, y realizar todos los trámites condu-

22 centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para

23 efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los

24 trámites necesarios a los objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos, oposi-

25 ciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir arreglar y transigir; aceptar



CECF—Legalizacion Mro. 200111238590/F

N 000442109

cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y otros valores;
justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y
escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto
fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea
como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante,
con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja
constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente
ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los
mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los dere-
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia
del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en el futu-
ro se promulgue...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe de las partes
pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó,
aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi:
ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante
mi, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODE-
RADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en UNA FOJA de Actuación Notarial núme-
ro N 000442109 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRÍCULA 3837
ESCRIBANO PÚBLICO